



Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

Clase de Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación N°: 110013105022201700118-01
Demandante: ROSA FLORENTINA MARTÍNEZ
Demandado: COLPENSIONES Y OTRO

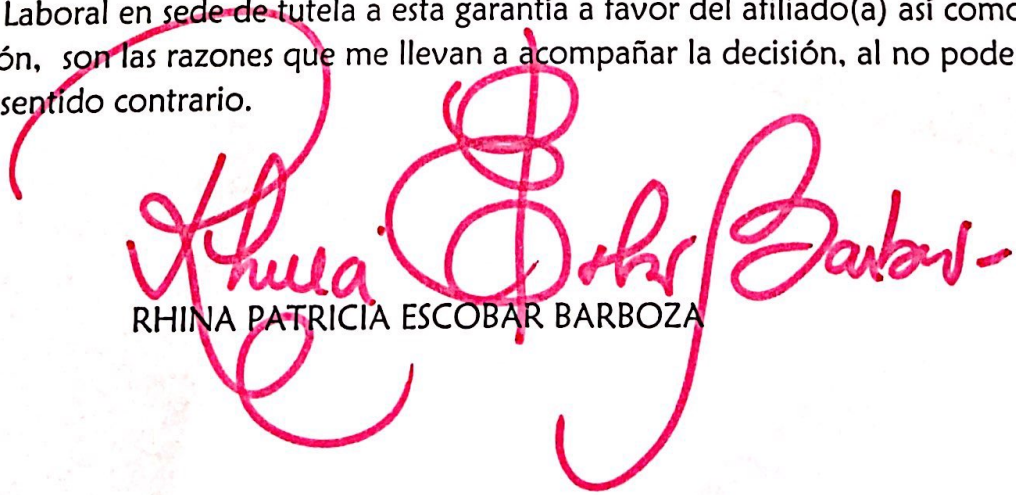
Magistrado Sustanciador: MARCELIANO CHÁVEZ ÁVILA

ACLARACIÓN DE VOTO

Con el respeto acostumbrado que le profeso a mi compañero de Sala de Decisión, me permito presentar mi aclaración de voto en los procesos de ineficacia de traslado, de forma general, dado el cúmulo de trámites que a la fecha son estudiados por esta Corporación y la necesidad de darle agilidad a los mismos.

En primer lugar, he de informar que los contornos específicos de cada caso, fueron analizados por mi persona y que entratándose de afiliados con expectativa legítima de pensión en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida y la ausencia de acreditación sobre la asesoría debida, permitía consentir en la procedencia de la ineficacia.

Ahora bien, en aquellos casos en que esta magistrada analizó diligenciamientos donde se carecía de esas condiciones especiales, o bien se trataba de un afiliado no lego ora en términos generales, se encontró probado el deber de asesoría – interrogatorio de parte-, que resulta ser aquel entendimiento extendido por la Sala de Casación Laboral en sede de tutela a esta garantía a favor del afiliado(a) así como su acreditación, son las razones que me llevan a acompañar la decisión, al no poder proceder en sentido contrario.


RHINA PATRICIA ESCOBAR BARBOZA